Crédito Directo S.A.



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES)

EL VALOR NOMINAL MÁXIMO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA \$800.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$24.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario"), al suplemento de prospecto (el "Suplemento de Prospecto") y al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción"), ambos de fecha 1 de marzo de 2023 y a la adenda al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción (la "Adenda") de fecha 2 de marzo de 2023, publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB ("MPMAE") del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación con: (i)) las obligaciones negociables clase XXII denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$300.000.000 (pesos trescientos millones), ampliable a \$800.000.000 (pesos ochocientos millones) (las "Obligaciones Negociables Clase XXII") y (ii) las obligaciones negociables clase XXIII denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$300.000.000 (pesos trescientos millones), ampliable a \$800.000.000 (pesos ochocientos millones) (las "Obligaciones Negociables Clase XXIII" y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXII, las "Obligaciones Negociables u "ONs", indistintamente) por un valor nominal total máximo en conjunto de hasta \$800.000.000 (pesos ochocientos millones). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Crédito Directo S.A. (la "Emisora") en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta US\$24.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 10 de mayo de 2022, publicado en la misma fecha en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico del MAE y la AIF (conforme fuera modificado por la Adenda, según se define más adelante, el "Prospecto") y en la adenda al Prospecto de fecha 26 de julio de 2022 (la "Adenda").

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario la Emisora comunica la siguiente información:

Relación de Canje Clase XXII:

(i) <u>Integración en especie con Obligaciones Negociables Clase XII</u>: Por el equivalente de cada \$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XII integradas en especie, cada oferente que haya sido adjudicado recibirá \$0,5881 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XXII. La Relación de Canje está compuesta por el valor técnico más una contraprestación equivalente al 0,50% del valor técnico de las Obligaciones Negociables Clase XII integradas en especie.

Relación de Canje Clase XXIII:

(i) <u>Integración en especie con Obligaciones Negociables Clase XII</u>: Por el equivalente de cada \$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XII integradas en especie, cada oferente que haya sido adjudicado recibirá \$0,5922 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XXII. La Relación de Canje está compuesta por el valor técnico más una contraprestación equivalente al 1,20% del valor técnico de las Obligaciones Negociables Clase XII integradas en especie.

Oferta pública autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N° 18.903 del 17 de agosto de 2017. La ampliación de monto del Programa hasta \$1.600.000.000 fue autorizada por Resolución N° 21.653 de fecha 3 de marzo de 2022 del Directorio de la CNV. La prórroga de vigencia del plazo del Programa, la modificación de los términos y condiciones del Programa y la ampliación de monto del Programa hasta US\$24.000.000 fue autorizada por Disposición N° DI-2022-38-APN-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

Organizador



Banco de Servicios y Transacciones S.A. (Matrícula ALyC y AN Integral N° 64)

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 64



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 53



Portfolio Investment S.A. ALyC Integral CNV N° 282





Invertir en Bolsa S.A.

Industrial Valores S.A.

Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°246

ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 153



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 75 La fecha de este Aviso Complementario es 3 de marzo de 2023

Laura Mahona Subdelegada